



**DECRETO./** Visto que el artículo 16.3 del Texto Modificado del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el Municipio de Marbella establece que el Secretario de las Juntas Municipales de Distritos será el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local; que en su artículo 20.3 se dispone que el Secretario de la Junta de Distrito podrá delegar sus funciones en un funcionario público municipal.

Visto que el artículo 35 del citado texto legal regula “La Unidad Administrativa de los Distritos”, estableciendo que en la organización administrativa de cada Distrito, y bajo la superior dirección del Concejal-Presidente existirá, al menos, una Oficina Municipal del Distrito y que el funcionario/secretario de la Oficina Municipal del Distrito será el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local o un delegado suyo.

Considerando lo anteriormente expuesto, se hace necesario proceder a la delegación de la función de secretaría de las Juntas Municipales de Distritos, así como la función de secretaría de las Oficinas Municipales de los Distritos, a efectos de mayor agilidad y eficacia en el desempeño de las funciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 125 de la ley 7/85 de Bases de Régimen Local y en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente,

### HE RESUELTO

**PRIMERO:** Delegar la función de secretaría de las Juntas Municipales de Distritos en las personas que a continuación se relacionan:

**Distrito San Pedro Alcántara:**

- D. Jesús Escamilla Ferro.
- D. Pedro Guerra Portillo (suplente).

**Distrito Nueva Andalucía:**

- D. Rafael Antonio Toscano Saez.
- D. Juan Francisco Serrano García (suplente).

**Distrito Marbella Oeste:**

- Dña, Inmaculada Chaves Pozo (asistida por D. Miguel Ángel Rosa Guerrero).

**Distrito Marbella Este:**

ID DOCUMENTO: squst85c04  
Verificación código: https://sede.marbella.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
30466704F MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS ANGELES - ALCALDESA	07-11-2018 13:22:48

D. José Ignacio Díaz Badiola.

D. Rafael Antonio Toscano Sáez (suplente).

**Distrito Las Chapas:**

D. Antonio Jesús Guerrero González.

Dña. Ana María Ortiz Fernández (suplente).

**SEGUNDO:** Delegar la función de Secretaría de las Oficinas Municipales de Distritos en las siguientes personas:

Distrito San Pedro Alcántara.- D. Jesús Escamilla Ferro.

Distrito Nueva Andalucía.- D. Juan Francisco Serrano García.

Distrito Marbella Oeste.- Dña. Inmaculada Chaves Pozo, asistida por D. Miguel Ángel Rosa Guerrero.

Distrito Marbella Este.- D. José Ignacio Díaz Badiola.

Distrito Las Chapas.- . D. Antonio Jesús Guerrero González.

**TERCERO:** Dar cuenta del presente Decreto a los interesados, a los efectos oportunos.

**CUARTO:** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
30466704F MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS ANGELES - ALCALDESA	07-11-2018 13:22:48